

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: “MUCHIUTTI, GERARDO RAÚL c/OTRO (D.N.I. N° 14.402.230) s/Demanda de Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 733, Año 2012; que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Septiembre de 2018 a las 17:00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado; la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426; el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor y libre de todo gravamen; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: “Un lote de terreno baldío, interno, parte de una fracción mayor, ubicado en esta Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, en la Manzana número Mil ciento treinta y ocho, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo José Roquier en Febrero de mil novecientos setenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, el veinte de marzo del citado año, bajo el número Sesenta y tres mil setecientos treinta y uno, se individualiza como Lote 28 b, que tiene salida a calle Santiago de Chile por un pasillo de servidumbre de paso, ubicado entre las calles Uruguay y Jujuy, y mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, e igual medida al Este, por un fondo al Norte y Sud, de trece metros noventa y tres centímetros, encerrando una superficie de Ciento veinte metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y linda: al Oeste, con fondos del lote 28 a y Pasillo de servidumbre de tránsito; al Este, con propiedad de don Rodolfo Julio Falco y otro; al Norte, con propiedad de Felipe Alvarez y otra; y al Sud, con propiedad de los señores Sebastián Plutino y Rodolfo J. Falco y otro, todo de la misma manzana y plano citado. Se deja constancia que este lote tiene salida por una fracción de terreno afectada a servidumbre de tránsito, paso, luces, perpetua y gratuita, constituida sobre el lote 28 a del plano anteriormente citado, el que se constituyó por Escritura número Ciento cuarenta y uno, de esta misma fecha, pasada ante la Escribana María Eugenia Maggio de Bottino, consistiendo la misma en una franja que según el plano del Ingeniero José Roquier, tiene tal destino, situado en el costado Norte del expresado Lote 28 a, con las siguientes medidas: Un metro cincuenta centímetros de frente al Oeste, e igual contrafrente al Este; por un fondo en sus lados Norte y Sud de veinte metros; y linda: al Oeste, con calle Santiago de Chile; al Este, con parte del Lote 28 b del plano citado; al Norte, con parte de la propiedad de don Felipe Alvarez y otra; y al Sud, con el Lote 28 a, todo de la misma manzana y plano citado”. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Dominio N° 87.149, F° 6901, T° 449 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: de 1° grado, por U\$S 13.128, de fecha 25/11/11, a favor de la actora en estos autos. Inhibiciones: No Registra. Embargo: fecha 29/10/14 Aforo 118991, por \$ 84.612,70, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-01-098652/0094-9, registra deuda por \$ 760,92, al 15-05-18. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra un total de deuda de \$ 7.958,84, al 14-05-18. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 3.873,13 y la unidad tiene deuda a vencer y/o planes de pago de \$ 154,20, todo al 16-05-18. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: “Informa el Sra. Oficial de Justicia, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2017...me constituí en el domicilio indicado sito en calle Santiago de Chile N° 1134, Pasillo de esta ciudad de Santa Fe... En el lugar, fui atendida por el demandado, D.N.I. N° 14.402.230...Dijo que vive allí junto a su esposa Sandra Leguiza y sus dos hijos mayores de edad; y que habitan la vivienda en carácter de propietarios de la misma. Acto seguido, se constató que la vivienda está ubicada al fondo de un pasillo, desarrollada como único interno, y está compuesta por una planta baja y una planta alta. En planta baja hay un patio mediano, al que se accede en primer término luego de recorrer el pasillo. Dicho patio tiene pisos de baldosas y asador. Luego, hay un living y una cocina comedor con lavadero integrado, todos los ambientes tienen piso de granito. La cocina posee amoblamiento completo y las paredes están revestidas con cerámicos. Tiene un dormitorio con pisos cerámicos y ventana a un patio pequeño ubicado al fondo; y un baño completo con todos sus artefactos. A través de una escalera de estructura metálica con escalones de madera, se accede a la planta alta. Allí hay un dormitorio sin terminar: tiene piso de cemento y no tiene revoque ni cielorraso, se observan los ladrillos de la pared y la chapa del techo. No hay baño pero hay un inodoro habilitado. Hay un segundo dormitorio con pisos cerámicos y cielorraso de placa, con dos ventanas. El inmueble se encuentra en buen estado general de conservación. Dijo poseer los servicios de agua y luz eléctrica pero aclaró que no posee instalación de gas natural, aunque pasa por la vereda. El inmueble está emplazado sobre calle de tierra, a 300 mts. de Bv. Zavalla, entre Jujuy y Uruguay, y dijo que no pasan colectivos por allí. A tres cuadras se ubica la Escuela Pascual Echagüe”. Condiciones: Quien Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio y la comisión del martillero, como así también estará a su cargo el I.V.A. Y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación del remate. Asimismo hágase saber al que resulte comprador que dentro de los 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente.

Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 17 de Setiembre de 2018. - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 744 368440 Set. 21 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe,

se hace saber que en los autos: "VELÁZQUEZ, NÉLIDA NILDA (D.N.I. 0.5781.332) c/Otros s/División de Condominio" (Expte. 21-01964873-4)", se ha dispuesto que el Martillero Cristian Jesús Balbo, Mat. N°1021, venda en pública subasta el bien inmueble Inscripto en el Registro General bajo el n° 77557, F° 5534, T° 491 P Dpto. La Capital, el día 9 de Octubre de 2018 a las 11 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en la puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de Nelson. El bien saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal \$12.973,92 de no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%, y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. Hágase saber al que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero 3%, como así también estará a su cargo el I.V.A. que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo hágase saber al que resulte comprador que dentro de los 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. El bien a subastar es: la nuda propiedad de: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, designada como lote letra "H" de la manzana Cuarenta y cinco de las que según plano oficial, forman el Pueblo Delicia, distrito Manuel Gálvez, Estación Nelson, Departamento La Capital de esta Provincia, compuesto dicho lote de Veinte metros de frente, por Cincuenta metros de fondo; y linda: al Este, calle por medio, con la manzana 46; al Norte, con lote letra "G"; al Oeste, con fondos del lote letra "C"; y al Sur, con el lote letra "I", todos los lotes linderos de la misma manzana cuarenta y cinco. Descripción según título. A fojas 168 se encuentra glosada minuta de Cancelación de Usufructo, por lo que se transmite dominio pleno. Partida Imp. Inmob. N° 10-06-00-137811/0001-5. Deudas: API (Imp. Inmob.) \$334,86; Comuna de Nelson, Tasa \$ 6.956,24.- Coop. de Agua y Serv. Pcos.: sin deuda. Según constatación se trata de un inmueble ubicado en calle 1° de Mayo N° 455 de Nelson. Una vivienda edificada con material de mampostería (convencional), cubierta en parte con Zinc, Cielo Raso de machimbre, en parte de hormigón armado con cielo raso de Cal, paredes revocadas en su interior y exterior, y en sector de cocina con revestimiento de Machimbre, sector de mesada con revestimiento de cerámico, pisos de cemento alisado, aberturas metálicas, chapón, hierro, interior de placas de madera, dos baños internos, con revestimiento cerámico, uno de ellos sin piso, sanitarios y griferías completa. Posee instalación eléctrica y Agua Potable, el estado general es bueno y ambientes chicos, en otro sector del Inmueble existe una construcción consistente en una habitación de cinco por tres y separada de esta, un baño con revestimiento de azulejos, y sanitarios, ducha aproximadamente de cuatro metros por dos metros y medio, toda la construcción sin cielo raso, techo de Zinc, piso y aberturas misma calidad de la casa descrita, a igual que las aberturas, así mismo existe pérgola en estructura metálica con media sombra, parte posterior de la casa, existe galería, con cubierta de chapa de zinc, sin cielo raso, con parrillero de material precario, pileta de cemento y gabinete precario para garrafa, en el fondo existe una pequeña construcción de precarias condiciones de uso y mantenimiento consiste en un fondo, ramada y parrillero, en su frente lado Este, jardín con cerramiento sobre línea de Edificación, con tejido tipo malla y postes de madera y portillo en su lado sur pared de ladrillos comunes de quince, lado Norte con tejido tipo malla y postes en muy regular estado de uso y conservación, y al fondo mismas características, parte del terreno con hormigón, y el resto natural de diversas plantas. Se aclara que la vivienda principal posee Tres habitaciones, living, cocina comedor, dos baños y la galería posterior, y la superficie aproximada total de las edificaciones es de ciento treinta metros cuadrados y el terreno como se indica en es presente oficio sus medidas. Este inmueble se encuentra a una distancia de los Centros educativos setecientos cincuenta metros aproximadamente, de la Ruta Nacional e Internacional N° 11 unos cuatrocientos cincuenta metros aproximadamente, de la Plaza principal e Iglesia de unos quinientos metros aproximadamente, y el SAMCO de Nelson a unos mil metros. Este inmueble está ocupado por la Sra. Mirta Aurora Velázquez, D.N.I. 20.140.383 y el Sr. Gabriel Oscar Solís, con D.N.I. N° 20.139.533, y según dicho de la Sra, Mirta Velazquez, lo hace en carácter de ocupante desde hace mas de cuarenta años y aclara que su conviviente es discapacitado, entregando certificado medico y Fotocopia de Unión Convivencial. Los títulos se encuentran agregados en copia simple a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, y ley 11287. Firmado: Dra. Alvarez, Juez: Dr. Hrycuk, Secretario. Más informes en Secretaría del Juzgado al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-4597376, Santa Fe. Santa Fe, 17 de Setiembre de 2018 - Dr. Walter Hrycuk, Secretario.